



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000974-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por la enfermedad celíaca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La Enfermedad Celíaca (EC) es una enfermedad de naturaleza autoinmune inducida por la ingesta de gluten y que genera sintomatología muy diversa así como procesos patológicos variados. Entre sus síntomas digestivos principales están los vómitos, diarreas, dolor abdominal, pérdida de peso, hinchazón, estreñimiento, náuseas y otros trastornos. Además, más de la mitad de los adultos con esta enfermedad tienen otros síntomas derivados de la mala absorción de nutrientes por el daño de las vellosidades intestinales como puede ser la anemia, úlceras bucales, pérdida de densidad ósea, dermatitis, dolores de cabeza, fatiga, dolor articular, etc. No hay tratamiento farmacológico por lo que la única posibilidad para las personas que sufren la Enfermedad Celíaca es llevar una dieta libre de gluten.



El problema radica en que adquirir productos sin gluten eleva sustancialmente la cesta de la compra. El "Informe de precios sobre productos sin gluten 2021" de la Federación de Asociaciones de Celíacos de España calcula que el gasto mensual en productos sin gluten frente a aquellos que lo tienen es de 77,89 euros más, y siendo 934,69 euros más en el cómputo anual. El pasado año 2020 ha supuesto un plus de gasto en su cesta de la compra debido a la falta de disponibilidad de algunos productos en los establecimientos y a las restricciones de movilidad que impiden acudir a hipermercados donde los precios resultan más baratos, elevando a 1.070 euros la diferencia de la cesta de compra.

Los alimentos que más elevan su precio son además los de primera necesidad, como harinas, pan, galletas o similares.

Desde FACE se viene reclamando que desde las administraciones públicas se den ayudas para hacer frente a este gasto añadido, dado que las personas que padecen celiaquía están obligadas a comprar estos productos. Además, dado que existe un factor hereditario, es frecuente que una misma unidad familiar tenga a varias personas que necesitan de estos productos, lo que eleva aún más la compra.

Distintas Comunidades Autónomas han habilitado líneas de ayuda anuales para que las familias puedan hacer frente a este gasto añadido. Así, Navarra o Extremadura o algunas Diputaciones como la de Vizcaya tienen habilitadas ayudas para las familias que lo requieran. Lógicamente, lo ideal es habilitar ayudas para aquellas familias con rentas bajas o medias cuyo gasto añadido en la adquisición de alimentos de primera necesidad puedan ver comprometida la economía familiar.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por la enfermedad celíaca para que puedan hacer frente a la compra de alimentos cuya cuantía se estipulará en función de los miembros de la unidad familiar que lo requieran y del nivel de renta de las mismas, para beneficiar a las rentas bajas y medias".**

En Valladolid, a 19 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos